

Drigard & Castro

Abogados

Apartado 3692

329
310

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00030364 00000002 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-04-23 16:29:51
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

As: 82.171

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

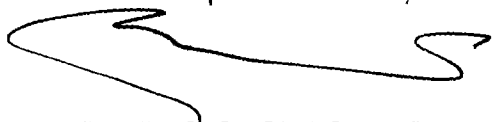
E. S. D.

REF.: Expediente No. 00.030.364 solicitud de Patente a nombre de
KIMBERLY – CLARK WORLDWIDE, INC.

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad KIMBERLY – CLARK WORLDWIDE, INC., según lo acredita el documento de poder protocolizado en la Secretaría General bajo el No. 17397, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 03-22,078 por valor de \$335.000.

Señor Superintendente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
T.P. No.1003 del C.S.J.
Cra. 7 No. 16-56 Piso 9

Abril 23, 2003
CPB/hsr.

311 ³³⁴
K

NIT : 000176002-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00030364 00000002

Folios: 2

Fecha (AMD): 2003-04-23 16:24:51

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ S38 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 22,070
FECHA : MARZO 25 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

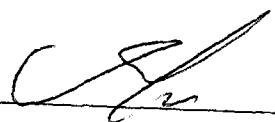
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VAL. PAGO
EDICARD A CASTRO LIDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-1	2201407	25/07/2003	12,710,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION	775,000.00
	TOTAL :	775,000.00

CON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°

331
312

375
2007-03-27

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	00-30364
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	3868
	Folios	4

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

- *Capítulo descriptivo original folios 6 a 67, nuevos folios 119 a 121 reemplazan los folios 17, 60 y 61, enviados como respuesta al requerimiento del examen de forma.*
- *Dibujos presentados folios 76 a 107, correspondientes a 13 figuras.*
- *Capítulo reivindicatorio original folios 68 a 74, correspondientes a 25 reivindicaciones. El capítulo reivindicatorio consta de una (1) reivindicación independiente y veinte (20) dependientes de ésta.*
- *Las prioridades reivindicadas número US 60/131,768 y US 09/326,277, son aceptadas para el estudio de la presente solicitud, conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

2. Objeto de la invención:

*El título original de la solicitud es: **Proceso para aplicar un adhesivo en un artículo que tiene un material de hilo.***

De acuerdo al título, capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos, la presente solicitud se refiere a un método y aparato para formar un artículo que incluye uno o más hilos de material configurados selectivamente, que puede incluir el mover un hilo de material a una velocidad seleccionada a lo largo de una dirección de la máquina designada.

*La solicitud de patente se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), en: **B65D 7/20, B05C 5/02, A61F 13/00.***

3. Claridad de la solicitud:

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

La reivindicación 1: “Un método para formar un artículo,...”, no es específico el artículo que se pretende formar quedando indeterminada la reivindicación, favor corregir.

La reivindicación 4: “...además porque comprende..., hilo de material y el adhesivo envuelto sobre un sustrato para formar un sustrato compuesto”, el capítulo reivindicatorio se refiere a la formación de un hilo con un filamento de adhesivo, en el que no participa ningún sustrato, favor aclarar o suprimir.

Las reivindicaciones 16, 17 y 18:“...incluye el proporcionar una distancia de separación...”, no es claro el contenido de las reivindicaciones proporcionando una distancia, favor aclarar o corregir.

La reivindicación 24:“...la trayectoria de filamento oscilante atraviesa dicho filamento...”, no es claro el contenido de la reivindicación, favor aclarar o corregir.

Se sugiere reorganizar el capítulo reivindicatorio de tal forma que exprese en forma clara, precisa y concisa el objeto de la solicitud mostrando el verdadero aporte al estado de la técnica.

Por tanto se concluye que no cumplen con el requisito de claridad de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece: “El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40.”

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, se encontró que antes del **30 de abril de 1999**, fecha de la prioridad invocada más antigua, **dos (2)** documentos que podrían afectar la patentabilidad de la solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5 501 756	Elongated element comprising helically patterned adhesive	1996-03-26
D2	EP 0 235 815	A method for attaching multi-strand elastic material to a garment, an apparatus for carrying out this process and the garment made therewith	1985-11-29

5. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: “Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación de la Novedad:

El art.16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica." "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

Reivindicación 1: Un método para formar un artículo, dicho método comprende:

- *Mover un hilo de material a lo largo de una dirección de la máquina designada;*
- *Dirigir un filamento de adhesivo esencialmente continuo sobre dicho hilo de material a lo largo de una trayectoria de filamento oscilante, dicho filamento forma una pluralidad de hilos de filamento colocados en varias regiones de lado laterales opuestas de dicho hilo del material; y*
- *Dirigir una corriente de aire para envolver operativamente dichos hilos de filamento alrededor de dicho hilo de material.*

El documento D1 enseña entre otras, en el capítulo descriptivo, reivindicatorio, reivindicaciones 1 2, 3, 4 y figuras, un método para la unión de un elemento elongable con un adhesivo, unido en forma helicoidal a un sustrato que consiste en un filamento continuo de adhesivo instalado sobre un hilo elástico, para ser instalado sobre un sustrato

Las enseñanzas del documento D1, afectarían la novedad de lo reclamado en las reivindicación 1, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes, en este documento.

El documento D2 enseña entre otras, en su capítulo descriptivo columna 4 y 5, figura 6, que el aparato y método para fijar tiras elásticas a un artículo absorbente de la invención, incluye la etapa de formar el material plástico a partir de la conformación de cada hilo elástico al cual se le aplica un filamento de adhesivo elástico continuo, con un aplicador de material elástico sobre el hilo, la colocación del filamento adhesivo puede lograrse en forma paralela o circunferencial al hilo.

Las enseñanzas del documento D2, afectarían la novedad de lo reclamado en las reivindicación 1, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes, en este documento.

Evaluación del Nivel Inventivo:

El art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

334
315

Para el caso concreto de la solicitud en estudio, una persona del nivel técnico medio versada en la materia, ensayaría las soluciones propuestas en los documentos D1 y D2 relacionados, para llegar a la solución propuesta, porque al estar los documentos antes enumerados, incluidos en el estado de la técnica, dichos conocimientos formarían parte de su capacitación técnica, por tanto la reivindicación 1, serían objetadas por falta de novedad y además por falta de nivel inventivo.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se **podrían** ver afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5 501 756	1	Novedad y Nivel Inventivo
D2	EP 0 235 815	1	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 29 MAR. 2007

Concepto Técnico Nº 497	Examinador Técnico: 202051
-------------------------	----------------------------



US005501756A

United States Patent [19]**Rollins et al.**[11] **Patent Number:** **5,501,756**[45] **Date of Patent:** **Mar. 26, 1996**[54] **ELONGATED ELEMENT COMPRISING
HELICALLY PATTERNED ADHESIVE**[75] **Inventors:** Neal A. Rollins, Menasha; John A.
Rooyakkers, Little Chute, both of Wis.[73] **Assignee:** Kimberly-Clark Corporation, Neenah,
Wis.[21] **Appl. No.:** 209,849[22] **Filed:** Mar. 11, 1994**Related U.S. Application Data**[63] Continuation of Ser. No. 14,052, Feb. 5, 1993, Pat. No.
5,340,648, which is a continuation of Ser. No. 689,230, Apr.
22, 1991, abandoned.[51] **Int. Cl.⁶** B32B 7/12; B32B 15/04;
D02G 3/00; B65H 81/00[52] **U.S. Cl.** 156/167; 428/343; 428/346;
428/347; 428/349; 428/377; 156/172; 604/385.2[58] **Field of Search** 428/343, 346,
428/347, 349, 377; 156/172, 149, 167;
604/385.2[56] **References Cited****U.S. PATENT DOCUMENTS**

2,424,743	7/1949	Davis	428/372
3,543,332	12/1970	Wagner et al.	18/8
3,615,995	10/1971	Buntin et al.	156/161
3,762,982	10/1973	Whittington	428/377
4,379,016	4/1983	Stemmler et al.	156/205
4,525,229	6/1985	Suzuki et al.	156/161
4,626,305	12/1986	Suzuki et al.	156/164

4,666,542	5/1987	De Jonckheere	156/164
4,687,477	8/1987	Suzuki et al.	604/385 A
4,710,187	12/1987	Boland et al.	604/385 A
4,762,521	8/1988	Roessler et al.	604/38 SA
4,762,582	8/1988	De Jonckheere	156/164
4,770,656	9/1988	Proxmire et al.	604/393
4,788,089	11/1988	Skipper	428/222
4,798,603	1/1989	Meyer et al.	604/378
4,842,666	6/1989	Werenicz	156/161
4,880,420	11/1989	Pomparelli	604/385.1
4,891,249	1/1990	McIntyre	427/421
4,900,384	2/1990	Sanders et al.	156/204
4,917,696	4/1990	De Jonckheere	604/385.2
4,949,668	8/1990	Heindel et al.	118/314
4,982,688	1/1991	Rothen	118/420
5,026,450	6/1991	Cucuzza et al.	156/85

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

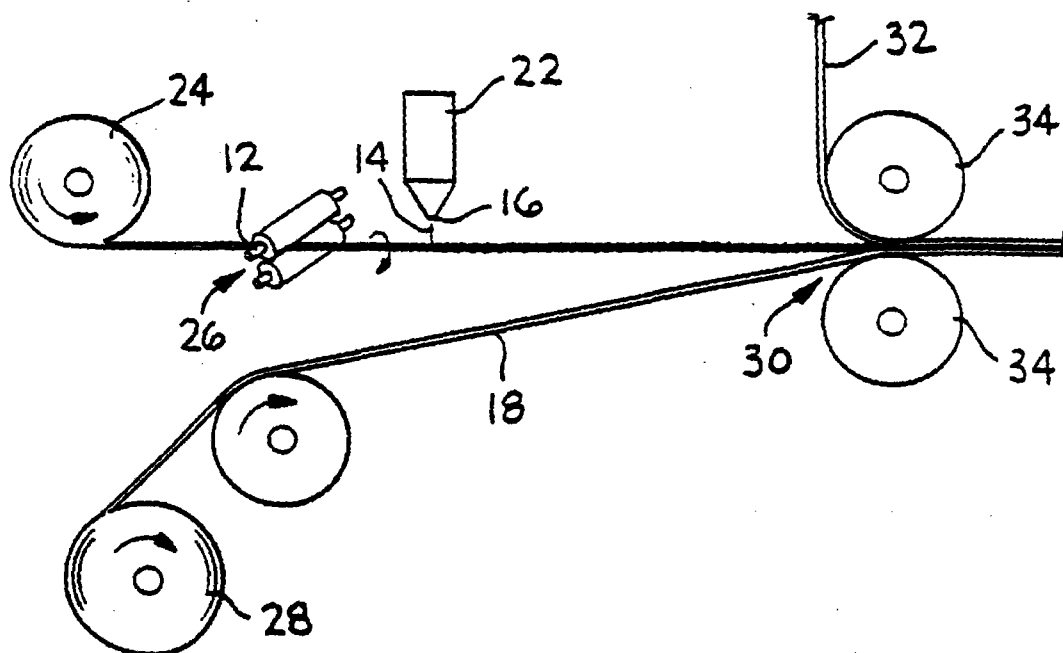
0172037A1	8/1985	European Pat. Off.
0281857A2	2/1988	European Pat. Off.
0322538A1	10/1988	European Pat. Off.

Primary Examiner—George F. Lesmes**Assistant Examiner**—Kathryne E. Shelborne**Attorney, Agent, or Firm**—Thomas M. Gage; Thomas J.
Mielke

[57]

ABSTRACT

A threadlike or ribbonlike elastic strand is provided with a substantially continuous filament of adhesive helically wrapped around the elastic strand. The elastic strand is suitable for use in disposable absorbent products such as diapers and adult incontinent products. Also disclosed is a method and apparatus for making such adhesive-wrapped elastic strands.

11 Claims, 3 Drawing Sheets

336
317

12

EUROPEAN PATENT APPLICATION

21 Application number: **87103116.7**

61 Int. Cl.4: **A41B 13/02**

22 Date of filing: **05.03.87**

30 Priority: **05.03.86 US 836352**

43 Date of publication of application:
09.09.87 Bulletin 87/37

84 Designated Contracting States:
DE FR GB IT NL SE

71 Applicant: **KIMBERLY-CLARK CORPORATION**
401 North Lake Street
Neenah Wisconsin 54956(US)

72 Inventor: **Donnelly, Harold Frederick**
1096 Lake Shore Drive
Menasha Wisconsin(US)
Inventor: **Plaia, Lawrence Paul**
1920 East Pershing Street
Appleton Wisconsin(US)
Inventor: **Steger, Paul Stephen**
224 Stevens Street
Neenah Wisconsin(US)

74 Representative: **Diehl, Hermann Dr. et al**
Diehl & Glaeser, Hiltl & Partner
Flüggensstrasse 13
D-8000 München 19(DE)

84 A method for attaching multi-strand elastic material to a garment, an apparatus for carrying out this process and the garment made therewith.

87 The present invention provides an improved method and apparatus for attaching multi-strand elastic material to a selected portion of a garment - (10). A supplying mechanism provides an elastic material which has been oriented to a selected elongation and has been separated into a plurality of individual elastic strands (20). The separated elastic strands (20) are adhered to a backsheet (12) and liner sheet (14) of the garment (10), and occupy an elastic strand region having a selected transverse, cross-directional width dimension. A band (18) of adhesive is applied to at least one of the backsheet - (12) and liner sheet (14) for bonding the elastic strands (20) to the garment (10). This adhesive band (18) has a cross-directional width which is not less than the cross-directional width of the elastic strand region. The garment (10) produced in accordance with the invention exhibits high garment integrity and good elastic performance.

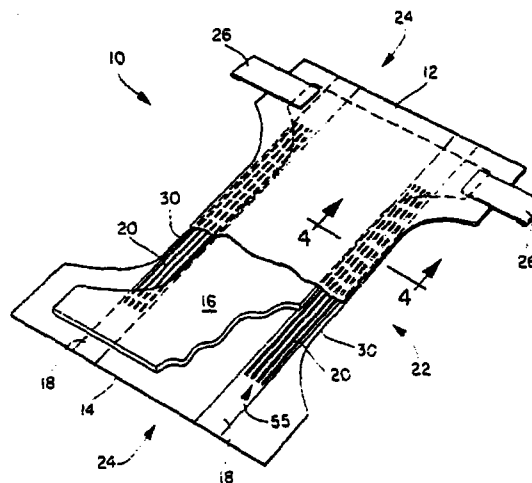


FIG. 2

EP 0 235 815 A2